

P

Como Sentencia

1

Quando a solicitud del Director de la Cauda Sentada de
Atarima D.^o Eduardo Carrasco sobre el abono de sueldo
de bevedas, lo considera el Comisario de Atarima con un
Decreto bejente a las Facciones, segun la orienta en su ap-
te o pagar sueltas, que sin duda p. q. no tuvo a la vista
el Superior Decreto de 13 de Nov. del año pasado q. enco-
re acompaña. En el se trata solam. q. se lleve a
sueldo mensual de los p. seguros, pero nada dice sobre
Facciones. el abono de las Facciones q. le considera el Co-
misario; y las Administraciones del Ferozo no pueden pa-
sare un solo punto del Copiamiento del Sup. Decreto mi-
strar. U. E. no lo ordena p. ulteriore providencia, pero
Requiere en sus alcas facultadas la Conexión y regu-
ra de la gracia, por lo q. se coloca lo q. esime parte
de su Suplicio agudo Lima Diciembre 15 de 1808



MH-0674

Caj. 18

Doc 469

FOL. 1

O. L. 74-461